



Radicado: 20232002312

Medellín, 14 de diciembre de 2023

Señor

**BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA**

Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín

Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

**Asunto:** Solicitud de modificación No. 05 para la ampliación No. 4 del plazo de ejecución al contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022.

Respetado Señor Acevedo,

En calidad de Subgerente Comercial y de Mercadeo de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU de Medellín, mediante el presente documento me permito solicitar la modificación No. 5 para la ampliación No. 4 del plazo de ejecución al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, atendiendo las siguientes:

### Consideraciones

- A.** Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, el 24 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171., cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS SEGURAS EN LA CIUDAD*”, por un plazo inicial de ejecución que fue hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$49.993.533.059).
- B.** El 26 de agosto de 2022, se inició la ejecución del CI 4600095171.
- C.** El 14 de agosto del 2023, se suscribió la modificación N°04 al contrato interadministrativo en mención mediante la cual se realizó:
  - i. ADICIÓN N°01: Cuatro mil seiscientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa pesos M.L. (\$4.679.651.590) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- ii. AMPLIACIÓN N°03: Por un término de ciento treinta y ocho (138) días calendario, contados desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.
  - iii. OTROSÍ N°02: Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones con la finalidad de incluir en las especificaciones técnicas para el componente “Actualización y mejora del DATACENTER” el suministro e instalación d tableros eléctricos regulados como también el Crecimiento de la Solución de discos para el Host de Vcenter y Migración de máquinas virtuales, configuración y puesta punto en la solución de almacenamiento Pure Storage C60R3 existente. Para el componente “Conectividad” incluir el servicio de conectividad por fibra óptica última milla en capa 3 (L3) para alguno de los puntos de video vigilancia y el fortalecimiento de infraestructura de radios de ondas milimétricas en el sistema de CCTV del Distrito.
- D.** Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato interadministrativo 4600095171 de 2022 presenta un plazo actual de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$54.673.184.649).
- E.** La ejecución del CI 4600095171 de 2022, presenta los siguientes indicadores de ejecución:

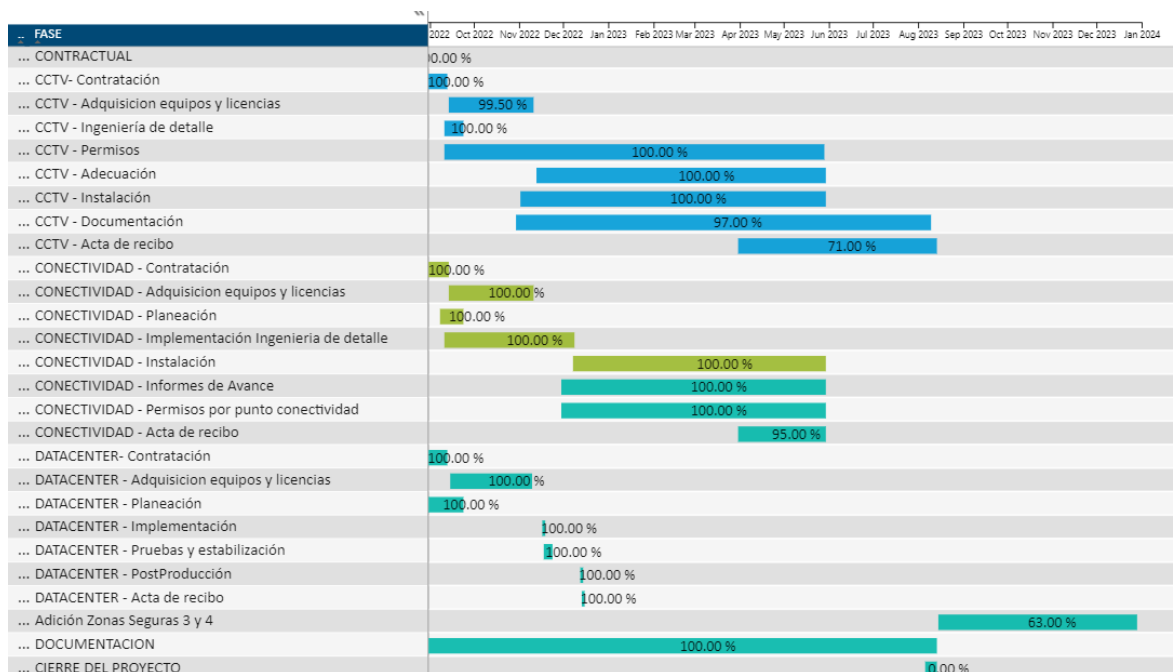


**Por componentes a corte del 5 de diciembre del 2023**

- Componente CCTV: 97% de avance.
- Componente Conectividad: 99% de avance.
- Componente Datacenter: 100%.
- Componente Adición: 63%

***Cuadro 1: Cronograma por componente Información al 8 de marzo de 2023***





Como se puede evidenciar en el cuadro Nro. 1, el proyecto continúa en constante evolución. Ahora bien, para los Componentes que se incluyeron en la modificación N°05 se presentaron retrasos en la instalación de equipos y su respectiva documentación debido a temas de demoras en permisos, retrasos que se originan en los siguientes hechos:

### 1. Retraso en la consecución de permisos por parte de EPM

De acuerdo con el procedimiento para la instalación de cada uno de los puntos de video vigilancia que comprenden la solución que se tiene contemplada dentro del alcance objeto contractual del contrato en mención, se debe contar con un flujo de permisos para realizar dichas intervenciones, en esta línea se requiere del permiso, aprobación e indicaciones de a qué circuito de la red distribución se procede a conectarse para contar con el fluido eléctrico necesario para alimentar el sistema eléctrico de cada uno de los puntos de video vigilancia, dicho permiso e indicaciones se solicitan a EPM. En la línea de lo anterior, por parte de la ESU se realizó la solicitud, pero está presentó demoras en los tiempos de aprobación generando un impacto negativo en las actividades a ejecutar dentro del cronograma de trabajo, pues dicha actividad debía ser finalizada con corte al 15 de noviembre del 2023, pero la respuestas iniciales se dieron a partir del 20 de noviembre, lo que representa un desfase en el cronograma de trabajo, que a su ocasiona que se Solicite el ampliar la cobertura del mismo, dicho flujo de aprobaciones se representa con la siguiente información:

Solicitud de permisos a EPM

| Fecha radicada              | Fecha de Respuesta                  |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| 15/10/2023 # 20230120197232 | 31/10/2023 # 0156PED 20230130254147 |

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia

Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



|                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                              | EPM, expone que, la reglamentación cambio a la resolución CREG 075 DE 2021, la cual entra en vigencia el 6 de julio de 2023, ocasionando el retraso en la solicitud de permisos ya que los documentos necesarios para este debieron ser modificados y presentados nuevamente. |
| <b>Fecha radicada</b>                                                                                                                                                                        | <b>Fecha de Respuesta</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 7/11/2023                                                                                                                                                                                    | 10/11/2023<br>PED-2569988-G7Z2                                                                                                                                                                                                                                                |
| Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica. |                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Fecha radicada</b>                                                                                                                                                                        | <b>Respuesta</b>               |
| 7/11/2023                                                                                                                                                                                    | 10/11/2023<br>PED-2569987-S7D6 |
| Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica. |                                |

|                                                                                                                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Fecha radicada</b>                                                                                                                                                                        | <b>Respuesta</b>               |
| 7/11/2023                                                                                                                                                                                    | 10/11/2023<br>PED-2569986-P0V1 |
| Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica. |                                |

|                                                                                                                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Fecha radicada</b>                                                                                                                                                                        | <b>Respuesta</b>               |
| 7/11/2023                                                                                                                                                                                    | 10/11/2023<br>PED-2569985-Q4W4 |
| Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica. |                                |

|                                                                                                                                                                                              |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Fecha radicada</b>                                                                                                                                                                        | <b>Respuesta</b>               |
| 7/11/2023                                                                                                                                                                                    | 10/11/2023<br>PED-2569987-S7D6 |
| Aunque EPM compartió el número de pedido con el cual se estudiará el caso, no ha compartido el plano eléctrico de conexión del punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica. |                                |

EPM entrega aprobación y planos de conexión para los siguientes puntos y radicados

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



| Fecha de respuesta de aprobación | Número PED       | Observación       |
|----------------------------------|------------------|-------------------|
| 20/11/2023                       | PED 2540170-v7w1 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2541269-B3M6 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2542648-C3R6 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2542835-Y754 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2542844-K0X1 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2542905-H0S5 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2542934-T4Q3 | EPM entregó plano |
| 20/11/2023                       | PED 2543090-W3S3 | EPM entregó plano |
| 21/11/2023                       | PED 2543616-Q0C7 | EPM entregó plano |
| 21/11/2023                       | PED 2543741-B5R1 | EPM entregó plano |
| 21/11/2023                       | PED 2543969-T6X3 | EPM entregó plano |
| 21/11/2023                       | PED 2544082-R0P7 | EPM entregó plano |
| 21/11/2023                       | PED 2544098-W9D3 | EPM entregó plano |
| 5/12/2023                        | PED 2569985-Q4W4 | EPM entregó plano |

Luego de obtener esta aprobación nuevamente se radicarón los documentos para obtener respuestas sobre los puntos que EMP aún tiene pendiente por aprobar.

| Fecha de radicación | Número PED       | Observación                                                                                        |
|---------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 29/11/2023          | PED 2569985-Q4W4 | EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica |
| 29/11/2023          | PED 2569986-P0V1 | EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica |
| 29/11/2023          | PED 2569987-S7D6 | EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica |
|                     | PED 2569987-G7Z2 | EPM no entregó plano para conexión de punto de video vigilancia a la red de distribución eléctrica |





En virtud de lo expuesto, con el propósito de disminuir el porcentaje de desviación del proyecto, se propone realizar la ampliación del contrato interadministrativo en mención, con el fin de permitir la finalización de actividades. Para el componente de CCTV de la adición (Zonas seguras 5 y 6) la fecha de finalización de actividades de instalación se tiene proyectada para el 31 de diciembre del 2023, y en consideración a las pruebas que debe realizar el contratista y que debe practicar una vez integrado y puesto a punto todos los demás componentes se plantea la ampliación hasta el 29 de febrero del 2024. (ver cronograma adjunto)

En atención a lo indicado, se evidencia la necesidad de ampliar el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171, con el fin de poder superar las dificultades que se han tenido especialmente en el componente de CCTV de zonas seguras 5 y 6 se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de contar con un tiempo razonable para la ejecución total de las actividades y obligaciones contempladas en el CI 4600095171, tiempo que se considera suficiente para superar las dificultades indicadas, que son ajenas a la ESU y al contratista.

Se aclara que la ampliación en plazo solicitada no afecta el presupuesto final del Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al contrato, de manera que se pueda cumplir con las actividades proyectadas, se solicita realizar la modificación No. 5 para la ampliación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, hasta el (29) de febrero del 2024.

Estaremos atentos a satisfacer con criterios de calidad y oportunidad sus expectativas institucionales.

Cordialmente,

  
**MAURICIO ANTONIO MAZO BEDOYA**  
Subgerente Comercial y de Mercadeo

Proyectó: Libardo Andrés García – Supervisor - Subgerencia de Servicios   
Revisó: Martha Luz Sánchez– Profesional Subgerencia Comercial y de Mercadeo 

